

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente de la Junta, firmo  
de los señores presentes que saben, de que certifico.

Manuel Medina

Joaquin Salas

Joaquin Pasual

Serviano Zapata

José María Martínez

Joaquin Sanjurjo

Día 20 de Junio de 1892.

Como Secretario de esta Ayuntamiento Certifico: Que la sesion ordinaria con-  
voca para el día 27 de Junio, no se ha podido celebrar por no haberse reunido sufi-  
ciente número de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que autoriza  
en consecuencia al Sr. Alcalde de esta Villa de San Javier a veinte de Junio  
de mil ochocientos noventa y dos.

Yo el Sr.

El Alcalde.

Manuel Medina

Joaquin Sanjurjo

Serviano Zapata



H. G. presentes.

Sesion supletoria a la ordinaria del día 27 de Junio de 1892 celebrada el día 29.

Manuel Medina  
Antonio Lanza  
Joaquin Pasual  
Joaquin Salas  
Don Bruno  
Javier Merino

En la villa de San Javier a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos,  
siendo las ocho de su mañana, se reunieron en el salón de sesiones de los señores  
Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Me-  
dina Mañanera, para celebrar la sesion supletoria que previene la Ley Orgánica  
municipal por no haberse podido efectuar la ordinaria del día veinte y siete por falta de  
número suficiente de señores Concejales, lo que declarado abierto y pública esta  
supletoria, se leyó primeramente por la lectura de la convocatoria anterior que fué aprobada por  
unanimidad. Aseguidamente se leyeron los Partidos Oficiales y demás órdenes recibidas de  
la anterior acordándose el cumplimiento de las que son de obligacion.

H. G. presentes.

Por el Sr. Secretario de la Corporacion se hizo saber a la junta, estando terminada el re-  
partimiento de la contribucion de inmuebles, cívico y general para el ejercicio  
económico 1892-93, y en su virtud se acordó su exposicion al público por ter-  
mino de ocho dias para las reclamaciones de que haya lugar.

De su presencia.

Presenta la Junta y formulas del Ayuntamiento de esta poblacion D.

